

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 29 de enero de 2024

Enero 28, 2024. Año 17, No. 1785

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2024

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones de los días 07 de julio y 15 de diciembre del año 2022; 07, 19, 14 y 28 de febrero; 07 de marzo; 11, 13 y 20 de abril; 06 de junio; 10, 14, 16, 18, 22 y 28 de agosto; 05, 07, 11, 12, 19, 21 y 26 de septiembre; 01, 07, 19 y 16 de noviembre del año 2023.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación política, en acuerdo con la Presidencia para habilitar transitoriamente lugar distinto al Recinto Legislativo, para llevar a cabo el desahogo de la sesión ordinaria correspondiente al día 01 de febrero de 2024.
- 6.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Plantean reforma constitucional para prohibir actos públicos que generen presión o coacción a los electores

-
- El diputado Huacus Esquivel (PRD) señala que la finalidad de la iniciativa es limitar la intromisión del titular Poder Ejecutivo

El diputado Francisco Javier Huacus Esquivel (PRD) impulsa una iniciativa de reforma constitucional para establecer que el presidente de la República, por ningún motivo deberá realizar actos públicos que generen presión o coacción a los electores un año antes de las próximas elecciones presidenciales.

El documento, turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales, pretende adicionar un párrafo al artículo 83 de Constitución Política.

El legislador argumenta que la finalidad de la iniciativa es limitar la intromisión del titular Poder Ejecutivo a futuro, “resguardando la libertad de los ciudadanos, con el objetivo de no permitir actos que coaccionen a los gobernados manteniendo la imparcialidad de los procesos electorales”.

Menciona que “los presidentes en México son piezas fundamentales para la representación de la democracia; por ello, debe acordarse el principio de imparcialidad que deben mantener en los procesos de democracia”.

“Son quienes deben proteger la base democrática neutral de nuestro sistema político, su labor debe ser el de velar por la salud, seguridad, educación y economía de sus ciudadanos en su sexenio y no la elección del siguiente presidente”, subraya.

Refiere que la libertad de expresión, como elemento de la democracia, permite a los ciudadanos discutir con una perspectiva crítica sobre los titulares del poder público, así como debatir reflexivamente para formar posturas frente a los problemas colectivos y del poder en el gobierno.

Agrega que los gobernantes, como funcionarios públicos tienen la misma libertad de expresarse en relación a la vida pública de nuestro país; sin embargo, “debemos considerar que el derecho a la libertad de expresión no puede ser ejercido por encima de los derechos humanos de terceros”.

Puntualiza que tanto la Constitución Política como la Convención Americana sobre Derechos Humanos establecen límites explícitos para ejercer nuestro derecho a la libre expresión; por ende, “es nuestra responsabilidad desde nuestro ámbito de competencia no propiciar la violencia, discriminación ni la divulgación de mentiras”.

Piden otorgar permiso a trabajadores cuyos hijos o hijas padezcan enfermedad que requiera hospitalización

- Además, si el menor necesita reposo o acompañamiento continuo
- La licencia sería hasta 12 días con goce de sueldo; propuso el diputado Rodríguez Carrillo

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC) impulsa reformas a diversas leyes con el objetivo de otorgar una licencia hasta de 12 días laborables al año, con goce de sueldo, al padre, madre o persona tutora trabajadora cuyo hijo o hija menor de 12 años padezca enfermedad, lesión o condición médica que haga necesaria su hospitalización, reposo o acompañamiento continuo.

La iniciativa, que adiciona diversas disposiciones a los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo, 140 Ter de la Ley del Seguro Social y 37 Ter de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, precisa que la persona trabajadora deberá presentar ante el patrón y/o patrones una constancia médica que acredite el padecimiento y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que se pueda hacer efectiva dicha licencia.

El documento afirma que los padres trabajadores, al igual que las niñas y niños, deben tener pleno acceso a los derechos humanos previstos en la Constitución Política, es decir, considerando que un menor que padezca enfermedad o lesión que requiera hospitalización, reposo o acompañamiento de alguno de sus padres, estos tienen la obligación de velar por la salud del menor.

Dicha situación, agrega, compromete el empleo de los padres o tutores y “es inmerecido e injustificado que el patrón descuente al padre o madre trabajadora las horas laborales que tuvo que dedicar al cuidado de su hijo, ni tampoco exigirle que reponga dichas horas posteriormente”.

Refiere que actualmente la legislación mexicana contempla la licencia por paternidad o incapacidad por maternidad por el nacimiento de su hijo; sin embargo, no existe la incapacidad por motivo de una enfermedad de un hijo. Al no existir regulación legal en este sentido, el trabajador está expuesto a ser despedido justificadamente por ausentismo de más de tres veces en un periodo de 30 días, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

Por ello, señala, permitir que los padres tomen licencias con goce de sueldo les brinda la posibilidad de cuidar a sus hijos sin tener que preocuparse por la pérdida de ingresos. Esto contribuye al bienestar emocional y físico de la familia en su conjunto.

Asimismo, “los trabajadores que se sienten respaldados por sus patrones en situaciones familiares complicadas, como enfermedades de los hijos, tienden a ser más leales y comprometidos. Las políticas de licencia con sueldo pueden mejorar la moral y la satisfacción laboral, lo que a su vez contribuye a una mayor retención de empleados y productividad a largo plazo”, puntualiza.

La iniciativa fue turnada a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social para su dictamen.

Proponen crear el Fondo de Aportaciones para la Transición hacia la Electromovilidad local

- La diputada Esther Martínez Romano (PT) impulsa modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal

La diputada Esther Martínez Romano (PT) impulsa una iniciativa que reforma la Ley de Coordinación Fiscal para crear el Fondo de Aportaciones para la Transición hacia la Electromovilidad en los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Plantea que el Fondo se determine en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales y, conforme al último censo de población del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se distribuya mensualmente en los primeros diez meses del año a las entidades federativas por conducto de la Federación, para su entrega a municipios y demarcaciones territoriales, de manera ágil y directa.

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo reciban los municipios a través de las entidades, y las demarcaciones territoriales por conducto de la Ciudad de México, se destinarán exclusivamente a elaborar el plan estratégico municipal para crear la red de carga eléctrica de vehículos eléctricos y renovar la flotilla de vehículos municipales por unidades eléctricas.

Además, a campañas de información y concientización sobre los beneficios ambientales por el uso de vehículos eléctricos; y crear e implementar programas públicos que incentiven su uso.

La iniciativa, que adiciona la fracción IX al artículo 25 y agrega los artículos 47-A y 47-B, a dicho ordenamiento, argumenta que la migración exitosa hacia la electromovilidad requiere infraestructura local sólida y planificada, invertir en estaciones de carga, modernizar la red eléctrica, implementar incentivos financieros y concientizar a la población, para allanar el camino a un futuro más sostenible y eficiente.

Destaca que los gobiernos locales deben contar con apoyo de la Federación para dotar a sus localidades de la infraestructura necesaria y facilitar la transición hacia esa modalidad, que ha surgido como una alternativa para reducir la dependencia de combustibles fósiles y su impacto ambiental.

Precisa que se requiere una red de estaciones de carga eficiente y accesible, pues de ella depende autonomía energética de esos vehículos y que los usuarios tengan la certeza de que no se quedarán varados por falta de energía en sus unidades.

Por ello, considera que los tres órdenes de gobierno deben invertir en estaciones de carga rápida y semirápida en áreas urbanas y a lo largo de las principales carreteras, ciudades y poblados del país, con una ubicación estratégica para garantizar una cobertura adecuada.

Debido a la gran cantidad de recursos que requiere esa transición, es necesaria la coordinación y apoyo federal para implementar políticas coherentes y armonizadas en todo el país, además de promover incentivos fiscales y financieros para adquirir vehículos eléctricos e impulsar la colaboración entre gobiernos, industria automotriz y empresas energéticas.

Necesario, fortalecer los centros de justicia para las mujeres

- La diputada Viggiano Austria (PRI) impulsa una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria (PRI) propuso adicionar una fracción VII al artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de que los recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, que se transfieren a las entidades federativas, también se destinen para “la construcción, equipamiento y fortalecimiento de los centros de justicia para las mujeres en cualquiera de sus ámbitos”.

Asimismo, al establecimiento y operación de los sistemas de información que permitan conformar bases de datos que incluyan la información relativa a las mujeres y niñas víctimas de violencia, a las personas que la ejercen y a las fuentes generadoras de las mismas. De igual forma, a la capacitación del personal de dichos centros y la elaboración de manuales o protocolos de actuación para atender la violencia contra las mujeres y niñas.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen, destaca que los centros de justicia para las mujeres en México representan una política efectiva para combatir la violencia de género.

Actualmente, son uno de los instrumentos más eficientes del Estado mexicano para brindar atención a las mujeres desde una perspectiva institucional de igualdad.

Desde 2010, la política de los centros ha estado orientada a integrar a instancias de gobierno, sociedad civil organizada, fiscalías estatales y el Poder Judicial en un espacio de atención para abordar de manera multidisciplinaria los problemas de violencia contra las mujeres. Hasta marzo de 2023, había 65 centros en operación en el país, refiere.

Subraya que los centros son espacios esenciales para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres en situaciones de violencia; también fungen como un canal de fortalecimiento social y reivindicación de las mujeres después de haber sufrido algún tipo de agresión.

La diputada Viggiano Austria resalta que además de proteger a las mujeres legalmente, estas instancias también representan un espacio clave de empoderamiento. No obstante, pese a ser una política transversal para atender la situación de violencia, la estabilidad y permanencia de los centros depende en gran medida de la voluntad estatal para asignarles recursos.

Agrega que los centros son operados día a día por casi 4 mil servidoras y servidores públicos especializados en la materia. Sin embargo, no todas las estancias pueden brindar todos los servicios contemplados, debido a la escasez presupuestal.

Considera que es necesario fortalecer los trabajos de los Centros de Justicia para Mujeres con criterios estratégicos que garanticen su funcionamiento permanente para que puedan brindar un servicio integral.

Indica que su financiamiento con presupuesto federal también es una obligación del gobierno mexicano, de conformidad con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Puntualiza que, al reformar el financiamiento de los centros de justicia, el gobierno mexicano estará cumpliendo con sus obligaciones internacionales y demostrando su compromiso con la eliminación de la violencia de género.

Piden que estados y municipios cuenten con policías especializadas en atención de violencia contra las mujeres

- La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez y el diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, ambos del PVEM, impulsan reformas al respecto
- La violencia se manifiesta de distintas formas en los ámbitos público y privado, señalan

La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez y el diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, ambos del PVEM, presentaron una iniciativa que reforma la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objetivo de garantizar la seguridad de las mujeres a través de la profesionalización de cuerpos policiacos especializados en casos de violencia de género.

La propuesta adiciona un párrafo tercero al artículo 76 de dicha ley para establecer que “las entidades federativas y municipios deberán contar con instituciones policiales especializadas en la atención de casos de violencia contra las mujeres, las cuales se coordinarán” para el desempeño de sus funciones.

En su argumentación considera que, a pesar de los esfuerzos que se han hecho por erradicar la violencia contra las mujeres, ésta sigue siendo recurrente y se manifiesta de distintas formas, tanto en los ámbitos público como privado como en entornos virtuales, lo cual implica redoblar la lucha para construir un país en el que todas las mujeres puedan vivir sin miedo de sufrir violencia.

Lo anterior, con el fin de terminar con la impunidad de la que hoy gozan quienes las agreden, ya sea por una inadecuada impartición de justicia o por una respuesta poco ágil de las autoridades que actúan como primeros respondientes.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Seguridad Ciudadana, busca garantizar que las mujeres tengan una vida libre de violencia por lo que, subraya, es esencial que se sientan seguras en los espacios donde llevan a cabo sus actividades cotidianas.

Indica que la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del Inegi da cuenta de que el 68.6 por ciento de las mujeres percibieron la inseguridad pública, frente al 54.8 de los hombres.

Asimismo, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023, las mujeres son las que observaron mayor inseguridad en los lugares públicos y privados.

Añade que entre las conductas más reiteradas de acoso o violencia sexual que sufre la población de 18 años o más, los piropos groseros u ofensivos de tipo sexual ocupan el primer lugar, seguido de los mensajes, insultos e insinuaciones sexuales en las redes sociales hasta llegar a la violación en casos extremos.

“Es fundamental que asumamos la responsabilidad de erradicar toda forma de violencia en razón de género y, al mismo tiempo, es necesario que las leyes encaminadas a este propósito tengan eficacia plena”, concluyen los legisladores.

Llaman desde el Senado a reforzar estrategias de seguridad en red carretera

Publicado: 27 Enero 2024



- ***Nuvia Mayorga alerta que la violencia en estas vías de tránsito afecta la economía y el bienestar de la población.***

La inseguridad en las carreteras de México tiene un impacto significativo en la sociedad y la economía, ya que los secuestros y robos, amenazan la vida y el bienestar de los ciudadanos, advirtió la senadora Nuvia Mayorga Delgado.

Por lo anterior, la legisladora del PVEM pidió a la Comisión Nacional de Seguridad que, en coordinación con Caminos y Puentes Federales, establezcan estrategias, programas y acciones que refuercen la seguridad y libre tránsito en la red carretera del país.

En un punto de acuerdo, que inscribió en la Gaceta Parlamentaria de la Comisión Permanente del 24 de enero, expuso que, el problema de inseguridad en estas vías se incrementó y que los robos a camiones de carga, autobuses de pasajeros y vehículos particulares son más constantes.

Nuvia Mayorga señaló que en las últimas semanas la inseguridad en la autopista México- Querétaro se convirtió en blanco de grupos delictivos, ya que se registraron tres atentados en una semana.

En el primero, un comando armado privó de la libertad a un operador de un tráiler, lo obligaron a descender de la unidad y lo subieron a una camioneta. El segundo atentado ocurrió a la altura de San Juan del Río, Querétaro, en el que un chófer de una unidad pesada fue herido de gravedad, pero no frenó la marcha para evitar el asalto.

Un tercer caso, continuó, tuvo un final desafortunado, ya que el conductor de un vehículo de transporte pesado fue asesinado tras varios impactos de arma de fuego sobre la misma carretera, en la zona que colinda con Cuautitlán Izcalli y Tlalnepantla, en el estado de México.

Mayorga Delgado subrayó que la inseguridad afecta de manera intrínseca a los sectores económicos y sociales del país. Los robos, delitos sexuales y la violencia en las carreteras, añadió, son un problema que va en incremento, convirtiéndolo en tema prioritario para el gobierno federal.

Por estas razones, dijo, es que se exhorta a la Guardia Nacional para que ponga especial atención sobre el constante crecimiento de los asaltos en carreteras, esto con el fin de asegurar un tranquilo tránsito y proteger la integridad de quienes usan la red carretera en México.

Garantizar derechos de menores en zonas con altos índices delictivos, demandan en el Senado

Publicado: 27 Enero 2024



- ***Es necesario evitar que los menores que se encuentran en dichas regiones sean reclutados por el crimen organizado, subrayan senadores del PT.***

Es fundamental salvaguardar los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes en el país, sobre todo de aquellos que se encuentran en zonas con altos índices de incidencia delictiva, ya que se encuentra en riesgo su desarrollo, aseguraron senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Las senadoras Geovanna Bañuelos de la Torre, Cora Cecilia Pinedo Alonso, Martha Cecilia Márquez Alvarado y el senador Joel Padilla Peña hicieron un llamado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que incremente los esfuerzos que permitan disminuir y que sean castigados los delitos de homicidio, secuestros, reclutamiento y desapariciones de las infancias en el país.

En el punto de acuerdo, también exhortan a la Fiscalía General de la República y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, para que den celeridad a las carpetas de investigación relativas a dichos delitos.

De la misma forma, las y los senadores del PT plantearon que todas las dependencias de la Administración Pública Federal redoblen esfuerzos para salvaguardar y respetar los derechos de este sector de la población que se encuentra en zonas con altos índices de incidencia delictiva.

Refirieron que, de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, México es el segundo país en el mundo donde se cometen el mayor número de agravios en contra de niñas, niños y adolescentes.

Señalaron que, durante 2023, las infancias en nuestro país vieron menoscabados sus derechos, pues fueron víctimas de asesinatos, secuestros, reclutamiento al crimen organizado, desapariciones y otras graves violaciones que atentaron contra sus derechos.

Los legisladores precisaron que la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) apuntó que el año pasado, dos mil 95 menores de edad fueron asesinados, de los cuales, 490 eran mujeres y mil 605 hombres.

Advirtieron que los estados con mayor cantidad de homicidios fueron Michoacán, Guanajuato y Jalisco.

Aunado a ello, subrayaron que el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de la delincuencia se puede dar mediante formas de violencia física, psicológica, económica y conductas delictivas, como el secuestro, la extorsión, la trata y tráfico de menores, chantaje, intimidación y maltrato.

Bañuelos de la Torre, Pinedo Alonso, Márquez Alvarado y Padilla Peña agregaron que los delincuentes también captan a los menores mediante engaños, ofertas económicas o laborales, ante sus necesidades económicas.

Consideraron que los factores que facilitan dichos reclutamientos son la pobreza, marginación, abandono, falta de oportunidades, violencia familiar, inseguridad, tráfico de menores, explotación infantil y difusión de la narcocultura.

De acuerdo con estimaciones, al menos 30 mil menores de edad integran las filas de la delincuencia organizada y alrededor de 250 mil se encuentran en riesgo de ser reclutados por el narcotráfico, señalaron en el punto de acuerdo que inscribieron en la Gaceta de la Comisión Permanente del 24 de enero.

Por ello, puntualizaron, a este grupo de la población se le debe reconocer como eje fundamental su dignidad humana, y siempre velar por su bienestar y desarrollo, así como garantizar que vivan en un entorno seguro donde sean respetados sus derechos y una vida libre de cualquier violencia.



Convoca Ana Lilia Rivera a instalación del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias en el Senado de la República

Publicado: 26 Enero 2024



- ***La semana pasada, la presidenta de la Mesa Directiva confió en que el cierre de la LXV Legislatura será muy productivo.***

La presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera, convocó a las senadoras y senadores a la sesión ordinaria de esta Cámara, que se llevará a cabo el próximo jueves, 1 de febrero, para la instalación del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

Con esta plenaria, que se realizará a las 13:00 horas en el Salón de Sesiones del recinto legislativo, darán inicio los trabajos del Senado de la República durante el último Periodo Ordinario de esta Legislatura.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 de la Ley Orgánica del Congreso General y 39 del Reglamento del Senado de la República.

En el citatorio, que publicó Ana Lilia Rivera en la Gaceta Parlamentaria, también se recuerda a las y los integrantes de la Cámara de Senadores la cita para la sesión de Congreso General, que se realizará ese mismo día, a las 11:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, para la apertura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.

La semana pasada, la presidenta de la Mesa Directiva confió en que el cierre de la LXV Legislatura será muy productivo y dijo que impulsará el diálogo parlamentario no sólo para abordar los temas pendientes de la agenda legislativa, sino las reformas constitucionales que anunció el titular del Ejecutivo Federal.

IEE Sonora aprueba 10 candidatos independientes

Redacción

SÁBADO 27 ENE. 2024 - 09:08 A. M.

Serán una ciudadana y nueve ciudadanos de los municipios de Santa Ana, Magdalena, Nacozari, Cajeme, Nogales, Guaymas, Hermosillo, Etchojoa, Bácum y Guaymas, quienes adquirieron la calidad de aspirantes y pasaron a la siguiente etapa.

Un total de 10 solicitudes de manifestación de intención para contender por una candidatura independiente fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Se trata de una ciudadana y nueve ciudadanos de los municipios de Santa Ana, Magdalena, Nacozari, Cajeme, Nogales, Guaymas, Hermosillo, Etchojoa, Bácum y Guaymas, quienes adquirieron la calidad de aspirantes y pasaron a la siguiente etapa.

El consejero Francisco Arturo Kitazawa Tostado, presidente de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes, dijo que desde que se abrió la convocatoria 15 personas presentaron su manifestación de intención, *"de ellas cuatro resultaron improcedentes y en uno de los casos se presentó un desistimiento por la persona interesada"*.

"En el caso de estas 10 personas que ya obtuvieron su calidad de aspirantes, inician un proceso para buscar el apoyo de la ciudadanía, ellos tienen que recabar un número de apoyo suficiente, equivalente al 3 por ciento de la Lista Nominal de su municipio", precisó.

La tarde de este viernes, en sesión extraordinaria se aprobó la última solicitud para contender por el Ayuntamiento de Guaymas, misma que encabezará el ciudadano Christian Ricardo Velásquez Espinoza.

Durante la misma sesión, se declararon improcedentes las manifestaciones de intención de Miguel Joaquín Loustanao Medina, quien aspiraba a contender por el Ayuntamiento de Navojoa; Josué Celaya Celaya, que buscaba representar al municipio de Tubutama; Julio López Molina, aspirante a la candidatura de Huatabampo, y Héctor Manuel Hermosillo González, que buscaba representar a Puerto Peñasco.

Violentan a diputadas federales; INE reporta 94 casos

Desde el 8 de marzo de 2021 hasta el 15 de enero de 2024 el INE registró 406 víctimas de violencia política de género que acusan agresiones para ejercer sus funciones



Celebraron 70 años del derecho al voto de la mujer FOTO: Laura Lovera / El Sol de México

Fernando Merino / El Sol de México

Las diputadas federales son las principales víctimas de la violencia política de género, pues desde el 8 de marzo de 2021 hasta el 15 de enero de 2024 el Instituto Nacional Electoral (INE) registró 94 casos de legisladoras que acusan agresiones u obstáculos para ejercer sus funciones por ser mujeres.

De acuerdo con un informe elaborado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), las diputadas federales representan 23 por ciento de las 406 víctimas de violencia política que registra la autoridad electoral.

El informe de la UTCE también da cuenta que las candidatas a diputaciones federales ocupan el segundo lugar, con 43 casos, y en tercero las ciudadanas con 30.

Le siguen las militantes de algún partido político con 26 casos, candidatas a presidenta municipal con 24, candidatas a gubernatura con 16, servidoras públicas con 15, senadoras con 15 y regidora con 13.

El Instituto Nacional Electoral da cuenta que son ciudadanos los más denunciados por violencia política, pues en el lapso antes mencionado la autoridad electoral recibió 126 denuncias en contra de este sector, seguido de consejeros electorales con 52 denuncias, periodistas con 48 registros, servidor público con 44, diputado federal con 43 y partido político con 40.

Para proteger a la víctimas, la autoridad electoral dictó medidas cautelares en 60 casos.

SCJN discutirá constitucionalidad de la eliminación de 109 fideicomisos en 2020

La eliminación de los 109 fideicomisos representa 68 mil 400 millones de pesos



El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. / Foto: Cuartoscuro.com

Alejandro Villa / El Sol de México

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) enlistó para su discusión la próxima semana la inconstitucionalidad del decreto emitido por el Senado de la República en noviembre de 2020, en la que extinguió de un plumazo 109 fideicomisos, lo que representa 68 mil 400 millones de pesos.

El decreto del poder legislativo consistía en la modificación de 17 leyes y la eliminación de dos más, que atienden diferentes temas relacionados con salud, deporte, ciencia, tecnología, medio ambiente, protección civil, cultura y cinematografía, entre otros; para comprar vacunas contra la Covid-19.

La decisión de la eliminación de estos fondos económicos se dio el 21 de octubre de 2020 en la cámara de senadores, con una votación de 64 legisladores a favor y 39 en contra. Dicho decreto entró en vigor el 7 de noviembre de ese año, un día después de que se publicará en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

A partir de esa fecha, las entidades y dependencias a cargo de los fondos y fideicomisos tuvieron 30 días para depositar los recursos en la Tesorería de la Federación. Incluso, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) supervisó la transferencia de los montos a la Tesorería de la Federación.

Posterior a eso, el decreto fue impugnado por diversas senadoras y senadores del Congreso de la Unión ante la SCJN. La acción de inconstitucionalidad quedó lista para su discusión en la Sesión Pública Ordinaria del Pleno del poder judicial del próximo lunes 29 de enero de este año.

La exposición del caso ante el pleno de la Suprema Corte lo hará el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, de acuerdo con la lista oficial de la Secretaría General de Acuerdos del pleno.

El decreto que será discutido argumenta que los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación, derivado de los fideicomisos y fondos eliminados, se utilizarían para la atención del Covid-19, incluyendo la compra de vacunas, así como para temas fiscales.

“Los ingresos excedentes que se concentren en la Tesorería de la Federación se destinarán a la atención de la pandemia generada por la Covid-19; incluyendo, la obtención de la vacunas en el número de dosis necesarias, así como para procurar la estabilización del balance fiscal federal y el pago de las obligaciones previamente contraídas por los vehículos financieros”.

Las leyes reformadas, ahora impugnadas por integrantes de la cámara de senadores son: Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; Ley de Hidrocarburos; Ley de la Industria Eléctrica.

Así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley General de Protección Civil, y Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, la Ley de Ciencia y Tecnología; Ley Aduanera; Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; Ley General de Cultura Física y Deporte;

Y la Ley Federal de Cinematografía; Ley Federal de Derechos; Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; Ley General de Cambio Climático; Ley General de Víctimas.

Mientras que las dos leyes eliminadas fueron: la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, y la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

Da a conocer INE resultados de monitoreo noticioso en precampañas

El monitoreo de la UANL puso lupa a 5 mil 247 horas que significaron 25 mil 260 piezas – la mayoría notas informativas colocadas en el cuerpo de los noticieros- sobre las precandidaturas a la Presidencia de la República. Captura de pantalla del micrositio de Monitoreo de noticiarios del INE.

Fabiola Martínez

27 de enero de 2024 18:40

Ciudad de México. Durante el periodo de precampaña (20 de noviembre al 18 de enero), Claudia Sheinbaum fue la precandidata presidencial con el mayor número de menciones en radio y televisión, pero también quien recibió más valoraciones negativas, dijo el Instituto Nacional Electoral (INE) al dar a conocer resultados del monitoreo noticioso.

En sentido contrario está Xóchitl Gálvez y la coalición que la postula (Fuerza y Corazón por México). Por partido, tuvo más menciones positivas Movimiento Ciudadano, mientras que el PRI es el peor calificado.

Además, no se registraron frases en las que se mencionaran amenazas o agresiones contra las precandidaturas.

Esta revisión del árbitro se realiza durante el proceso electoral 2023-2024 y está a cargo de la Universidad Autónoma de Nuevo León; en el lapso de precampaña, la institución académica puso lupa a 5 mil 247 horas que significaron 25 mil 260 piezas – la mayoría notas informativas colocadas en el cuerpo de los noticieros- sobre las precandidaturas a la Presidencia de la República.

“La precandidatura con más tiempo en radio y televisión fue la de Claudia Sheinbaum Pardo. El partido político con más tiempo otorgado en radio y televisión fue Morena, y la coalición con más tiempo fue Sigamos Haciendo Historia”, reportó el INE.

Asimismo, señaló que el enfoque de la cobertura se centró en ideas propuestas y mensajes.

“Hubo 2 mil 875 piezas de monitoreo en las que se hizo un vínculo entre los actores políticos y algún tema de interés público. El tema con el que más se les vinculó fue el de estado de derecho y justicia”, indicó.

En diputaciones federales el partido con más tiempo otorgado en radio fue Morena, y en televisión el PRI. Igualmente, en radio se dio más tiempo al frente opositor y en televisión a Sigamos Haciendo Historia.

De la precampaña de senadurías el mayor número de menciones fue para Morena; por coaliciones, en radio fue el frente opositor y en televisión la alianza encabezada por los morenistas.

Aquí, en los aspirantes al Legislativo, tampoco se detectaron frases que mencionaran amenazas o agresiones contra las precandidaturas.

El detalle del monitoreo se puede consultar en el micrositio: <https://monitoreo2024.ine.mx/inicio>

Reconocen el acoso callejero como forma de violencia hacia las mujeres

Escrito por [Rita Magaña Torres](#) 27 enero, 2024



César Martínez López

Ciudad de México.- Este sábado entrará en vigor las reformas a la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, sobre espacios y transporte públicos libres de violencia y acoso sexual hacia las mujeres, ya que este viernes fueron publicadas en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)**. Esta nueva legislación se suma a las **reformas en materia de violencia vicaria** con las que se tipificó esta práctica como un delito que puede ser **sancionado con 5 años de prisión**, que ya entró en vigor el decreto que contiene las reformas a la **Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres**.

El documento destaca que en México, de acuerdo con la **Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016**, las **agresiones contra las mujeres** ocurridas en la **calle son principalmente de tipo sexual**, y 8 de cada 10 indicaron que la persona responsable de estas agresiones había sido un desconocido. Se desprende que la vía pública y el transporte público son los lugares donde las mujeres son frecuentemente violentadas.

Además, vulnera los derechos humanos de las mujeres, **impide su libre desarrollo y tránsito en el espacio público**, pues son forzadas a modificar de ruta hacia su casa o destino final, evitar ciertas áreas de la ciudad, cambiar de vestimenta, no salir de noche y cambiar de residencia, lo que **incide negativamente** en la posibilidad de acceder a **mejores condiciones de vida** y a vivir una vida libre de violencia.

Por ello, el decreto, que fue aprobado por diputadas y diputados el 6 de diciembre de 2023 y fue canalizó al Ejecutivo federal, indica que el **espacio público serán las áreas**, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, **disfrute o aprovechamiento colectivo**, de acceso generalizado y libre tránsito.

“El **acoso sexual en espacios públicos** es una forma de violencia que conlleva un abuso de poder respecto de las víctimas, sin que medie relación alguna con la persona agresora; se manifiesta a través de una **conducta física o verbal de connotación sexual** no consentida ejercida sobre una o varias personas, en espacios y medios de transporte públicos, cuya acción **representa una vulneración a los derechos humanos**”, menciona.

Precisa que la **violencia sexual** es la expresión de abuso de poder que se puede dar en el **espacio público o privado**. Establece que el Estado mexicano debe diseñar políticas públicas dirigidas al desarrollo de espacios y transportes públicos libres de **todo tipo de violencia** contra las mujeres, las adolescentes y las niñas.

El dictamen especifica que corresponde a las **entidades federativas**, municipios y a la Ciudad de México **promover y garantizar** espacios y transportes públicos **seguros, libres de todo tipo de violencia** contra las mujeres, las adolescentes y las niñas.

El decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, señala en su Artículo Único que se reforma la fracción V del artículo 6; y se adicionan una fracción XVIII al artículo 5; un artículo 16 Bis; una fracción IV al artículo 17; una fracción I Bis al artículo 49; y una fracción I Bis al artículo 50.

De esta forma, el decreto precisa que en los **espacios públicos**: áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito, al aparecer en la publicación de este viernes en el Diario Oficial de la

Federación: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5715306&fecha=26/01/2024#gsc.tab=0

“La violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que, por tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. **Es una expresión de abuso de poder**, que se puede dar en el espacio público o privado, que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto”, precisa.

¿Qué es el acoso callejero?

El **acoso sexual en espacios públicos** es una forma de violencia que conlleva un abuso de poder respecto de la víctima, sin que medie relación alguna con la persona agresora. Se manifiesta a través de una **conducta física o verbal de connotación sexual** no consentida ejercida sobre una o varias personas, en espacios y medios de transporte públicos, cuya acción representa una vulneración a los derechos humanos.

También se adicionó a la Ley:

-El diseño de un **sistema de monitoreo** del comportamiento violento de los individuos y de la sociedad contra las mujeres.

-El establecimiento de un **banco de datos** sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las **acciones de política criminal** que correspondan y faciliten el intercambio de información entre las instancias.

-El diseño de políticas públicas dirigidas al desarrollo de espacios y transportes públicos libres de todo tipo de violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas.

-Promover y garantizar espacios y transportes públicos seguros, libres de todo tipo de violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, se cubrirán de conformidad con el **presupuesto autorizado para los ejecutores** del gasto responsables para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

El antecedente

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en 2018 aprobó adicionar un nuevo tipo penal que castiga, con uno hasta tres años de prisión, a quienes tomen fotografías o grabaciones con índole sexual a mujeres sin su consentimiento.

Esta reforma que adicionó los Artículos 177 Bis y 179 al Código Penal de la Ciudad de México surgió de una iniciativa propuesta por el diputado del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Iván Texta Solís, quien argumentó que en promedio tres mujeres al día acuden a la Procuraduría General de Justicia de la ciudad (PGJDF) para denunciar que les tomaron fotos o videos sin su consentimiento.

Con esta reforma, aprobada el 7 de mayo de 2018 a partir del dictamen que elaboró la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se establece que “a quien realice una conducta de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe, que lesione su dignidad, se le impondrá de uno a tres años de prisión”.

Este tipo de acoso sexual ocurre principalmente en el transporte público, por lo que la iniciativa contempló elevar a una tercera parte la sanción cuando ocurra en dicho espacio, o bien, alguna otra instalación pública. De la misma forma se elevó la pena cuando exista una relación jerárquica por relación laboral, docente, doméstica o de cualquier clase, entre el agresor y la víctima.

Por “conductas de naturaleza sexual indeseables”, la norma describe que se consideran solicitar favores sexuales para sí o una tercera persona, además de la difusión de imágenes por cualquier medio con implicaciones sexuales, ello, sin el consentimiento de las víctimas y que atente contra su dignidad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del 2017 (Endireh) 61 por ciento de las mujeres en la Ciudad de México reportó haber sido a lo largo de su vida víctima de violencia comunitaria, en específico violencia sexual, que ocurre en la calle, transporte público, parques y otros lugares públicos.

Entonces, la Endireh ubicó a la Ciudad de México en el primer lugar de violencia comunitaria contra las mujeres del país, en tanto, en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de 2016 (Envipe) se reportó que 79 por ciento de las capitalinas reveló sentirse insegura en la calle.

Enero marca récord en cifras de violencia política en el país



Por **Maritza Pérez**

Lunes 29 de Enero de 2024 - 00:40

Aumento en ataques ha ido de la mano del deterioro institucional a nivel local: experta.

“La contienda política es agresiva por su propia naturaleza, pero en un contexto como el de México, es todavía más violenta por intereses de grupos criminales que desean ocupar también cargos”.

Andrea Samaniego, académica de la UNAM.

Se acerca la jornada electoral más grande en la historia de México y con ella la amenaza de una mayor violencia en contra de políticos y aspirantes a un cargo de elección popular.

Tan sólo en los últimos días, dos políticos locales fueron asesinados y uno más fue atacado: el exalcalde de Atlix, Guerrero, Marcelino Ruíz Esteban (PRD), el cual buscaba la reelección del municipio y que el pasado miércoles fue asesinado junto a su esposa Guadalupe Guzmán Cano.

Mientras que este sábado, José Alejandro Naredo García, dirigente municipal del PRD en Cuitláhuac, Veracruz, fue atacado a balazos en la vía pública. Asimismo, el pasado jueves, Porfirio Hernández Aparicio, quien aspira a la candidatura de Morena a la alcaldía de Jalpan, Puebla, fue objeto de un ataque armado, resultando herido de gravedad.

Estos casos se suman a los 1,610 ataques, asesinatos, y amenazas que la organización Data Cívica contabiliza de 2018 a 2023 en su reporte “Votar entre Balas: Entendiendo la violencia político criminal en México”.

De acuerdo con el informe, entre 2018 y 2023 fueron asesinadas 105 candidatas(os), precandidatas(os) y ex-candidatas(os); no obstante, con corte al 17 de enero pasado, ya se contabilizaban otras cinco víctimas más a las reportadas en los últimos días, lo que daría un total de siete asesinatos de aspirantes.

“Durante los primeros días de enero, preocupantemente, ya han asesinado a tres precandidatos y una aspirante a cargos municipales, así como a una precandidata al Senado de la República. Los asesinatos han ocurrido en Chiapas, Colima, Morelos, Michoacán y Ciudad de México, dos de ellos formaban parte de la coalición Fuerza y Corazón por México (PAN, PRI y PRD), dos más de Movimiento Ciudadano y una víctima más de Morena. Así que enero de 2024 ya es el enero más mortal para las y los candidatos durante los últimos 5 años”, alertó la organización.

Asimismo, se precisó que en el mismo periodo de los años electorales anteriores no hubo una cantidad similar, a la de este 2024, de personas candidatas asesinadas ya que, en enero de 2018, se registraron dos víctimas y en enero

de 2021 hubo una persona asesinada, “por lo que no se había visto el nivel de violencia mortal como lo estamos viendo durante este año que empieza”.

Género y partido

Data Cívica apuntó que el 86% de las y los candidatos asesinados en los últimos cinco años han sido hombres y el 14% mujeres. El 86% contendían a cargos municipales, el 10% cargos a nivel estatal y el 4% eran candidatas(os) a diputaciones federales.

Guerrero ha sido el estado en donde han asesinado a más candidatas y candidatos: 16 en los últimos 5 años, en Veracruz han asesinado a 15, y en Guanajuato, Estado de México y Oaxaca, han matado a 10 personas candidatas en entidad.

En cuanto a partidos políticos, el 25% de las y los candidatos asesinados contendían por Morena, el 18% por el PRI, 13% por el PAN, y 10% por MC y PRD cada uno, “por lo que ningún partido político se ha salvado de la violencia político-criminal”.

La organización destacó que esta base de datos, que incluye monitoreo de los casos de funcionarios o elementos de seguridad pública que han sido atacados fuera de sus funciones, al considerar que hay un intento del crimen organizado de incidir en la política, registra que 2023 cerró con 574 víctimas de violencia político-criminal por parte de grupos de la delincuencia organizada, mientras que en el 2022 se registraron 486.

“Pero si en el recuento total dejáramos fuera a este tipo de cargos, registramos 264 víctimas de violencia político-criminal durante 2023, cifra que continúa siendo mayor que el conteo de 2022 en 16 víctimas”, subrayó.

Deterioro institucional

Sobre este tema, Andrea Samaniego, académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, destacó que estos ataques responden a un entorno que está permeado por la violencia, principalmente de grupos criminales que tienen intereses en ámbitos estatales, pero más a nivel municipal.

“Tienen intereses en poner o en qué determinadas personas lleguen a las candidaturas, a ocupar cargos de de elección popular (...) En 2018 se observó que efectivamente conforme avanzaba el periodo electoral iba incrementando esta violencia, por lo tanto está esta situación que ahorita nos acontecen, no es algo que desgraciadamente nos sorprenda”, expresó.

Asimismo, consideró que el aumento de estas agresiones va de la mano de un deterioro institucional, sobre todo a niveles locales, donde la presencia y poder de de los cárteles es notoria, que incluso pueden financiar campañas y donde la justicia electoral no actúa de manera adecuada.

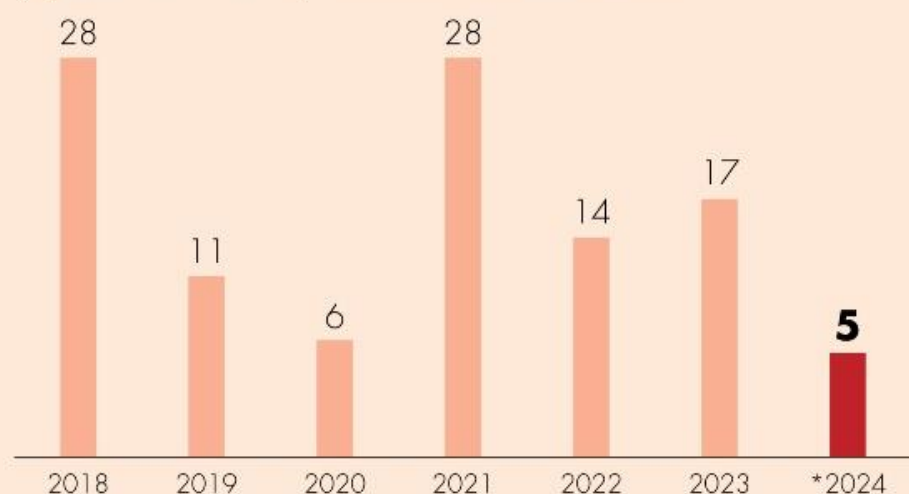
“La fiscalía tanto la federal como las estatales, tienen áreas especializadas para atender delitos electorales sin embargo, como no siempre hay elecciones, muchas fiscalías trabajan con personal que es temporal; no cuentan con un área siempre funcional (...) esto también nos habla de que la fiscalías en lo general están rebasadas para la cantidad de delitos que se cometen, no tienen personal suficiente y no tienen los recursos”, destacó.

Subrayó que en la contienda electoral existen descalificaciones y campañas negras para acceder al poder, por lo que la violencia puede crecer hasta llegar al asesinato.

Crímenes contra políticos, frecuentes en procesos

Al 17 de enero se habían registrado cinco asesinatos de aspirantes a competir por un cargo en junio próximo. Entre el 22 y 27 de enero pasado fueron ultimados tres políticos más, de los cuales dos habrían tenido aspiraciones políticas para este 2024.

México | Asesinatos de candidatos, excandidatos y precandidatos | *CIFRAS HASTA EL 17 DE ENERO



FUENTE: DATA CÍVICA/ VOTAR ENTRE BALAS

EL ECONOMISTA

Pendientes, más de 800 reformas a la Carta Magna



Por [Rolando Ramos](#)

Lunes 29 de Enero de 2024 - 00:16

Los temas sobre los que versan las iniciativas van desde fiscalización de partidos políticos y candidatos, hasta temas de educación y vigilancia a jueces federales.

Las iniciativas de reformas a la Constitución anunciadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador en materia de pensiones, electoral y para elegir por voto popular a ministros, jueces y magistrados, entre otras, que presente ante las cámaras de Senadores y de Diputados, se sumarán a las 827 que las comisiones de Puntos Constitucionales de ambas cámaras del Congreso de la Unión tienen pendiente dictaminar.

Del 1 de septiembre de 2021 a la fecha, los senadores y diputados federales que integran las referidas comisiones ordinarias de trabajo no han logrado desahogar 328 y 499 iniciativas de cambios constitucionales en todas las materias, respectivamente.

De acuerdo con el registro de la propia Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara Alta, que preside Alejandro Armenta (Morena), si se toma en cuenta que los senadores duran en el cargo seis años, mismo que asumieron desde el 1 de septiembre de 2018 y lo terminarán el 31 de agosto del presente año, la lista de iniciativas de carácter constitucional pendientes de desahogo suma 935 ya que durante la LXIV Legislatura (del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2021) se presentaron 607.

Proyectos

Entre las propuestas pendientes de aprobación en la Cámara Alta se encuentra la que desde diciembre del 2023, el senador perredista Juan Manuel Fócil Pérez, promovió para modificar el Artículo 98 constitucional con el fin de precisar que en el caso de ausencia absoluta de un integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el titular del Poder Ejecutivo federal someterá a aprobación del Senado el nombramiento de una persona sustituta para concluir el periodo que corresponda a la persona que originó la ausencia permanente.

La citada comisión de la LXV Legislatura de la Cámara Baja, que preside Juan Robledo (Morena), no ha logrado dictaminar la iniciativa que desde el 5 de octubre de 2021 presentó su correligionario Hamlet García para modificar el Artículo 97 de la Constitución e incluir que los magistrados de Circuito y los jueces de Distrito que sean nombrados y adscritos por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), o promovidos a cargos superiores, tendrán que someterse a un sistema quinquenal de rotación en un Circuito diverso.

Está pendiente también de desahogo la propuesta que desde el 29 de noviembre del 2022 presentó el pevemista Carlos Puente para enmendar el Artículo 41 constitucional y establecer que en materia de fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de los candidatos las normas electorales deberán ser de aplicación estricta y el procedimiento por el que se inicien investigaciones y procesos sancionadores deberá cumplir con el debido proceso y los principios generales de derecho en materia procesal.

Oposición va a la batalla legislativa contra reformas

PAN, PRI y PRD en el Congreso subrayan que insistirán en los nombramientos pendientes e impulsar la reconstrucción de Acapulco; MC, en defensa de órganos autónomos



La Cámara de Diputados en foto de archivo. **Foto: Cuartoscuro**

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 29/01/2024 01:00

Hacia el último periodo de sesiones de la LXV Legislatura, en el Congreso de la Unión se alistan para las últimas batallas en el pleno, donde el bloque de la Cuarta Transformación tendrá como meta principal empujar las iniciativas del Presidente Andrés Manuel López Obrador, aunque sabe que no cuenta con los votos suficientes para aprobarlas todas.

Mientras que en la trinchera de la oposición se alistan para la lucha, con el llamado a mantenerse firmes e incluso impulsar algunos temas propios, como los nombramientos pendientes y la reconstrucción de Acapulco.

Aunque el bloque de contención está un poco “desvencijado” por Movimiento Ciudadano, en el Senado la oposición pondrá un marcaje especial para revisar el paquete de iniciativas del Presidente de la República.

Las iniciativas del Ejecutivo son totalmente electoreras, él se metió a la campaña electoral con estas iniciativas (...) busca tomar una posición muy populista

Julen Rementería, Coordinador de los senadores del PAN

Para el inicio del nuevo periodo ordinario de sesiones, la oposición acepta que la agenda legislativa estará marcada por la actividad electoral, en la que, dijo, se metió de lleno Andrés Manuel López Obrador con el paquete de reformas que anunció para el 5 de febrero, justo antes de la primera sesión en la Cámara alta, programada para el 7 de febrero.

A partir de esta semana, se prevé que las bancadas en el Senado celebren sus reuniones plenarias para definir su agenda legislativa, que en el grupo parlamentario mayoritario tienen claro que será marcado por las iniciativas presidenciales.

Aunque en la oposición reconocen que Morena buscará imponerse con estos temas, desde el PAN, PRI, PRD y el Grupo Plural advirtieron que no permitirán que se monopolice el tema con la voz presidencial.

El gobierno de Morena busca enfrascarnos en una discusión estéril, seguir engañando, mintiendo y desinformando a las y los ciudadanos

Alejandro Moreno, Diputado y dirigente nacional del PRI

El coordinador del blanquiazul, Julen Rementería, enfatizó que sin duda revisarán y entrarán en el debate sobre las iniciativas presidenciales, porque no pueden evadirlo, aunque sea parte de una estrategia “electorera”.

“Las iniciativas del Ejecutivo federal son totalmente electoreras, él se metió a la campaña electoral con estas iniciativas, porque es evidente que lo que él busca es tomar una posición muy populista, porque son cosas que todo mundo busca, que todo mundo desea y busca que esto sea una parte de discusión en la campaña electoral para que la candidata las defienda y parezca que la oposición no quiere atender al pueblo, lo que es falso”, dijo.

Paquete de reformas

Algunas de las iniciativas que se prevé que envíe el Ejecutivo el próximo mes son:



PROHIBIR el
consumo de drogas
químicas



ELECTORALES



AL SALARIO
mínimo



AL SISTEMA
de pensiones



AL PODER
Judicial



A LA GN,
para que el
mando pase
a Sedena



DESAPARECER
órganos
autónomos



CREAR UN
SALARIO mínimo
para maestros

Gráfico

Sin embargo, enfatizó que “lo que debemos proponer son sensateces”, por lo que subrayó que su bancada insistirá en los nombramientos pendientes, así como temas sobre seguridad, salud y economía.

En el mismo sentido se pronunció el grupo parlamentario del PRI, donde el senador Manuel Añorve, coordinador de la bancada que se reposicionó como la tercera fuerza política, en la Cámara alta, apuntó que, junto con la seguridad y los nombramientos, buscarán que no se quede en el olvido el tema sobre la reconstrucción de Acapulco, porque explicó que no sólo está muy lejos de concretarse su recuperación, sino que no existe claridad en el uso de los recursos.

Pese a que ya no existe la unidad en el bloque de contención, la bancada de Movimiento Ciudadano, explicó el senador Clemente Castañeda, se mantendrá firme en el rechazo a reformas que busquen debilitar la democracia o las instituciones, por lo que de antemano subrayó que hará un cierre de filas en ese tema.

En donde tenemos los votos y tenemos la razón, daremos una batalla férrea. El PRD no acompañará reformas que pretendan desaparecer órganos autónomos

Luis Espinosa Cházaro, Coordinador de los diputados del PRD

En San Lázaro, para este martes 30 y miércoles 31 de enero, las bancadas realizarán sus respectivas plenarias para afinar los detalles de lo que se viene en los próximos tres meses.

A decir del propio coordinador de la bancada de Morena, Ignacio Mier Velazco, los proyectos que enviará el Ejecutivo federal serán la “columna vertebral” del plan a seguir.

Como sus aliados, las bancadas del Partido del Trabajo (PT) y del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) han señalado que entre sus labores también se abocarán a sacar adelante los proyectos de cara al fin de este sexenio.

Del lado opositor, éste se ha fijado como meta la resistencia e intentar que la agenda presidencial no sea la que domine en el último tramo de la legislatura, como un intento para “distraer” al bloque de contención.

“El Gobierno de Morena busca enfrascarnos en una discusión estéril, seguir engañando, mintiendo y desinformando a las y los ciudadanos”, ha sido el mensaje que el dirigente nacional del PRI, Alejandro Moreno, expresó a los priistas, a quienes llamó a “no morder el anzuelo” y cerrar filas con las decisiones que se tomen desde el partido.

En el PRD, cuya plenaria será el 31 de enero, se ha fijado la postura de continuar como un frente en la oposición. En cuanto a las reformas del Ejecutivo federal, el coordinador de la bancada, Luis Espinosa Cházaro, apuntó que se deberán analizar; sin embargo, ha mencionado que el partido no está dispuesto a acompañar reformas que representen un revés al interés nacional.

“En donde tenemos los votos y tenemos la razón, daremos una batalla férrea. El PRD no acompañará reformas que pretendan desaparecer órganos autónomos que tantos años le llevó a la República construir y que les incomodan”, comentó el perredista.

Hasta ahora, Movimiento Ciudadano y PAN no han detallado sus objetivos para el siguiente periodo de sesiones, que arrancará este 1 de febrero.